



Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"2019 - Año de la Exportación"



Buenos Aires, 24 de octubre de 2019

VISTO la Resolución N° 589/19 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María relacionada con la solicitud de implementación del dictado de la carrera Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo -Ciclo de Complementación Curricular-, y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 1738 de Consejo Superior se han aprobado los lineamientos y criterios para la creación y la implementación de licenciaturas organizadas como ciclos de complementación curricular en la Universidad Tecnológica Nacional.

Que por Ordenanza N° 1108 el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional aprobó el diseño curricular de la carrera Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo -Ciclo de Complementación Curricular-, adecuado por la Ordenanza N° 1687.

Que la Facultad Regional Villa María ha presentado la documentación correspondiente de acuerdo con lo solicitado por la Ordenanza N° 1738.

Que su desarrollo no implicará erogación presupuestaria por parte de la Universidad.

Que la Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo -Ciclo de Complementación Curricular- debe autofinanciarse sin el aporte de los estudiantes que hayan concluido el pregrado en la UTN.

Que la Secretaría Académica - Subsecretaría de Planeamiento de la Universidad ha evaluado la documentación presentada por la Facultad Regional Villa María y ha emitido una opinión favorable.

Que la Comisión de Planeamiento aconseja dar lugar a la iniciativa.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
 Universidad Tecnológica Nacional
 Rectorado

"2019 - Año de la Exportación"



Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Autorizar a la Facultad Regional Villa María el dictado de la carrera Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo -Ciclo de Complementación Curricular-, de acuerdo con el diseño curricular aprobado por la Ordenanza N° 1108 y adecuado por la Ordenanza N° 1687, para dos cohortes consecutivas, a partir del ciclo lectivo 2020.

ARTÍCULO 2º.-Autorizar la implementación de la Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo -Ciclo de Complementación Curricular-, en las condiciones institucionales que se detallan en el Anexo I y es parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.-Encomendar a la Secretaría Académica - Subsecretaría de Planeamiento de la Universidad el seguimiento y evaluación del desarrollo del Ciclo de Complementación Curricular a implementar.

ARTÍCULO 4º.-La presente autorización no implica erogación presupuestaria por parte de la Universidad, de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución del Consejo Superior N° 779/94 y a la documentación presentada por la Facultad Regional Villa María.

ARTÍCULO 5º.-Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1662/2019

UTN
djo
sr

Ing. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
 RECTOR

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
 Secretario Consejo Superior



ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 1662/2019

**IMPLEMENTACIÓN EN LA FACULTAD REGIONAL VILLA MARÍA
DE LA LICENCIATURA EN HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO
- CICLO DE COMPLEMENTACIÓN CURRICULAR -**

1.- COORDINADOR ACADÉMICO DE LA CARRERA

- David Jesús BELAMATE
 - Ingeniero en Sistemas de Información (UTN)

2.- CUERPO DOCENTE

- Cristina Marina MÁRQUEZ
 - Ingeniera Química (UTN)
- Aldana Ángela CHESTA
 - Magister en Tecnología de Alimentos (UTN)
 - Especialista en Tecnología de Alimentos (UTN)
 - Ingeniera Química (UTN)
- Eugenio ONNAINTY
 - Ingeniero Agrimensor (UNC)
- Eldo José LUCIONI
 - Doctor en Ingeniería con Mención en Ciencia de los Materiales (UNR)
 - Especialista en Higiene y Seguridad en el Trabajo (UM)
 - Diplomado en Programación Neurolingüística (EEPNL Ecuador)
 - Ingeniero Laboral (UTN)
 - Ingeniero Mecánico (IESE)



Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"2019 - Año de la Exportación"



Huber FERNÁNDEZ

- Especialista en Ingeniería Ambiental (UTN)
- Especialista en Higiene y Seguridad en el Trabajo (UTN)
- Ingeniero Mecánico (UTN)

Roberto MANDELLI

- Especialista en Gestión de PYMES (UNVM)
- Licenciado en Administración (UNVM)

Mario Alberto VENTURA

- Especialista en Higiene y Seguridad en el Trabajo (UTN)
- Ingeniero Laboral (UTN)
- Ingeniero Químico (UTN)

Marcos Miguel MARINO

- Especialista en Higiene y Seguridad en el Trabajo (UTN)
- Especialista en Soldadura (UTN)
- Ingeniero Mecánico (UTN)

Florencia ARCANGELO

- Especialista en Derecho Empresarial (UCC)
- Diplomada en Procesos Ejecutivos (UCS)
- Abogada (UNC)

Gabriela Ivana FARABOLLINI

- Especialista en Higiene y Seguridad en el Trabajo (UTN)
- Ingeniera Química (UTN)



Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"2019 - Año de la Exportación"



Raúl Miguel GARLETTI

- Especialista en Higiene y Seguridad en el Trabajo (UTN)
- Especialista en Ingeniería Gerencial (UTN)
- Ingeniero Mecánico (UTN)


 Jorge Marcos LOZITA

- Especialista en Medicina del Trabajo
 - Especialista en Cirugía General
 - Médico Cirujano
-